ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa 03/2018
"Servicio de Internet Redundante para Data Center de la SENATICs - Plurianual"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa 01/2018 "**Servicio de Internet Redundante para Data Center de la SENATICs - Plurianual"** con número **ID N° 347.754**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 347.754*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento 30 (FF 30), Subgrupo de Gasto 260, del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018 .*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** NUCLEO S.A., TECNOLOGIA ENELECTRONICA INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), RIEDER Y CIA. SACI, Hola Paraguay S.A. y AMX PARAGUAY S.A.*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 82/2017, se integra el Comité de Evaluación para la presente Contratación Directa con las siguientes personas: Lic. Luis Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abog. Lidia Yaluff, Jefa de Asesoría Jurídica y Benjamín Díaz, Director General de Gabinete.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 28 de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con una única oferta presentada por la firma TEISA.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el Anexo B de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	*Tecnología en Electrónica e Informática S.A.*
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. Presenta copia de poder*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Presenta Declaración Jurada por un monto de Gs. 2.500.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1498421*
Hojas foliadas:	*52 (cincuenta y dos) fojas*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------
Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*Tecnología en Electrónica e Informática S.A.*	*Gs. Gs. 28.878.000*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.****., cuyo resultado se detalla a continuación:*

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante.

A) Capacidad legal:

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE .*** *Presenta documentación.*

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.*** *Presenta documentación.*

III. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. CUMPLE***

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

CUMPLE*. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos de los miembros de la Sociedad, Representantes con poder suficiente para la firma de ofertas y representantes legales, según la siguiente nómina presentada por la Firma TEISA:*

Accionistas	Documento de Identidad
Galo Eguez	1.120.085
Elsa de Eguez	205.94
Jaime de Eguez	924.607
Gustavo Eguez	924606
Susana Eguez	1.464.227
Cinthya Eguez	1.464.227
Natasha Eguez	2.883.080
Representantes Legales	Documento de Identidad
Elbio Oviedo	4.710.768
Mabel Castillo	1.389.941

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
EMPRESA: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	64.988.306.898	242.689.384
CAPITAL	12.000.000.000	13.000.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**541,57**	**1,87**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**271,72**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
ACTIVO CORRIENTE	95.027.211.019	56.850.333.494
PASIVO CORRIENTE	37.658.258.003	8.097.708.778
RATIO DE LIQUIDEZ	**2,52**	**7,02**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**4,77**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
PASIVO TOTAL	37.802.011.642	10.089.304.139
ACTIVO TOTAL	128.531.872.821	99.261.701.220
RATIO DE SOLVENCIA	**0,29**	**0,10**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,20**

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación.*

C) Capacidad Técnica:

a. El oferente deberá contar con licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos, para lo cual deberá presentar copia simple del documento respectivo. ***CUMPLE. Foja 28 de la oferta***

b. Deberá brindar el servicio de navegación mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional, a corroborarse mediante declaración jurada que acredite la posición del mismo. ***CUMPLE. Foja 52 de la oferta***

c. Deberá contar con un seguro contra fallas o desperfectos para reparaciones o sustituciones que guarden relación con la instalación y provisión del servicio, para el efecto se deberá presentar una copia simple del mismo (conforme se establece en las especificaciones técnicas del Anexo C de esta carta de invitación, para el ítem uno). ***CUMPLE.***

d. Deberá garantizar la redundancia del servicio de navegación mediante salida internacional redundante (mínimamente dos) de Internet ubicadas geográficamente en lugares diferentes presentando copias simples de los certificados. ***CUMPLE. Foja 28 de la oferta***

D) Experiencia: No aplica

Se constata que la firma Distribuidora Tecnología en Electrónica e Informática S.A. cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la firma* ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)****, con RUC N° 80013979-8, por un monto de Gs. 28.878.000(Guaraníes veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil), según el siguiente detalle:*

SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA DATA CENTER DE LA SENATICS							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	81112107-001	Servicio de Instalación de Internet	Unidad	EVENTO	1	1.680.000	1.680.000
2	81112107-004	Servicio de Internet	Mes	EVENTO	12	2.266.500	27.198.000
			TOTAL				28.878.000

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda, salvo mejor parecer.

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM N° 01/2018
C.E.T - CD 03/2018

A: **CP. Javier Martínez – Jefe**
Unidad Operativa de Contratación

De: **Ing. Renato Ortiz – Miembro;**
Sr. Víctor Narváez – Miembro;
Comité de Evaluación Técnica – CD 03/2018

Objeto: Remisión de Acta de Evaluación Técnica.

Fecha: 20 de junio de 2018

En el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 03/ 2018 **"SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA DATA CENTER DE LA SENATICS – PLURIANUAL"** ***ID Nº 347.754***, como miembros del Comité de Evaluación Técnica, remitimos el Acta de Evaluación Técnica de Ofertas para proceder con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente.

Ing. Renato M. Ortiz A.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Victor H. Narvaez Z.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

RECIBIDO
Firma:
Aclaración: Abog. Julia Chamorro
SENATICs
Fecha: 21/06/18 Exp.:

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N°03/2018 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA DATA CENTER DE LA SENATICS - PLURIANUAL"

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.Especificaciones Técnicas

Debido a la envergadura y la criticidad de los servicios que son prestados con la infraestructura del proyecto "NUBE-PY", toda la solución del mismo debe ser tolerante a fallas, mediante redundancias en sus componentes de conectividad.

Actualmente, en el Datacenter donde se encuentra alojada la infraestructura, ubicado en la DNCP (Barrio San Pablo Dr. Héctor Velázquez casi Gasperi), existe un enlace primario de Internet para la Infraestructura Nube PY, cuya cuyo ISP es "COPACO S.A.". Además, la solución cuenta con un bloque IPV4 exclusivo y ASN (Número de Sistema Autónomo) para intercambiar información de encaminamiento entre sistemas autónomos y a la vez garantizar una elección de rutas libres de bucles mediante el protocolo BGP.

Para que se pueda lograr el encaminamiento entre sistemas autónomos, es necesario contar con el segundo enlace de Internet que deberá ser provista otra empresa prestadora de dicho servicio. Así mismo la empresa prestadora del segundo enlace de Internet deberá establecer la sesión BGP (Borde Gateway Protocol) con la SENATICs.

El servicio requerido consiste en la provisión de "Servicios de Internet Redundante para Data Center de la SENATICs – Plurianual", de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*			*U/M*	*Cantida*	*CUMPLE SI/NO*
1	*81112107-001*	*Servicio de instalación de Internet*	*Instalación de infraestructura necesaria para provisión de servicios de internet.*		***Unidad***	*1*	*SI*
2	*81112107-004*	***Servicios de Internet***	*Servicio Principal*	*Navegación, Acceso a backbone nacional e internacional.*	***Mes***	*12*	*SI*
			IP Pública	*Bloque IP Pública /30 activos para ofrecer servicios.*			*SI*
			Tipo de enlace	*La conexión debe ser PUNTO a PUNTO*			*SI*

Ing. Renato M. Ortiz A.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Victor H. Narvaez Z.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

				exclusiva con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre)			
			Intensidad de Señal	- *20 Mbps de entrada de señal, full time, full duplex (bajada y subida) para el Datacenter de la Senatics ubicado en* ***DNCP (Bo. San Pablo Dr. Hector Velazquez casi Gasperi.***			*SI*
			Tiempo de retardo	*Promedio inferior a 0,6 milisegundos hasta el host del proveedor*			*SI*
			Alcance físico	*Incluir todos los dispositivos, materiales y servicios hasta las entradas de señal a las tarjetas de red de los equipos de borde de ingreso a la redes de la SENATICs, que se encuentran en el Datacenter de la Institución ubicados en las siguientes direcciones :* ***- DNCP (Bo. San Pablo Dr. Hector Velazquez casi Gasperi)***			*SI*
			Soporte técnico	*Para casos de no recepción de señal o degradación de la misma, in situ si fuere necesario. Soporte técnico On Line Permanente.*			*SI*
			Seguro de abonado	*Todos los equipos que utilice el proveedor en la instalación y provisión del servicio deberán contar con seguro contra fallas o desperfectos para reparaciones o sustituciones.*			*SI*
			Infraestructura de red	*-El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones*			*SI*

Ing. Renato M. Ortiz A.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Víctor H. Narvaez Z.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

				(CONATEL) para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo. *-El oferente deberá brindar este servicio mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional.* *- Deberá garantizar la redundancia del servicio de navegación mediante salida internacional redundante (mínimamente dos) de Internet ubicadas geográficamente en lugares diferentes presentando copias simples de los certificados.*			

2. Plan de Entregas

La provisión del servicio correspondiente al ítem 1, debe concretarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs dentro del horario de 07:30 a 15:30 hs. a fin de coordinar los trabajos de verificación de conexiones a realizar para la ejecución e implementación de todas las instalaciones que requiera el funcionamiento efectivo de la totalidad de los servicios contratados para la puesta en marcha del objeto de este llamado, de modo de no interrumpirse el servicio de internet de la institución. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs.

Conclusión

Según Nota TEISA de fecha 14 de junio del presente, declaran bajo FE de Juramento de que la Oferta presentada, cumple a cabalidad todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Renato M. Ortiz A.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Victor H. Narvaez Z.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación